

COMISIÓN DE MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN 1

La FEMP renueva su compromiso con las Mancomunidades como entidades tractoras para la recuperación socioeconómica y la equidad social y territorial. La diversidad de estos objetivos, así como su distribución en el territorio es fruto no solo de la voluntad de los municipios mancomunados, sino también, el resultado de las políticas desarrolladas sobre las entidades locales supramunicipales de los gobiernos de las comunidades autónomas y de las diputaciones provinciales. La práctica asociativa local que existe en nuestro país se debe principalmente a la fragmentación territorial, por lo que los objetivos de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos articulan elementos esenciales en el desarrollo territorial.

RESOLUCIÓN 2

La FEMP pone en valor la eficacia de la cooperación intermunicipal, antes, durante y tras la pandemia, como fórmula para ejercer competencias y prestar servicios de forma más eficaz.

RESOLUCIÓN 3

La FEMP fomentará ante el Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas la función de las Mancomunidades como artífices de la mejora de la calidad de vida de las personas y de la lucha contra la despoblación, propiciando que puedan acceder a bienes y servicios esenciales, garantizando la justicia, la cohesión y la integración sociales, y contribuyendo a que todos los ciudadanos reciban un trato más igualitario.

RESOLUCIÓN 4

Dado el numeroso grupo de mancomunidades cuyo fin principal es la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, la FEMP establecerá mecanismos para conocer la experiencia de aquellas mancomunidades que, en el marco de la Directiva Europea 2018/850 relativa al vertido de residuos, estén realizando avances importantes y cumplan con los objetivos definidos para el año 2025 e incluso en el horizonte temporal de 2030.

RESOLUCIÓN 5

La atención a la dependencia es una gran oportunidad de empleo y competitividad del territorio que puede contribuir a la diversificación económica rural, a mejorar el nivel de vida de la población dependiente y con discapacidad, favoreciendo, además, la inclusión social. Las más de 250 mancomunidades que prestan con eficacia los servicios sociales constituyen un elemento de cohesión social y territorial, y la oportunidad de ofrecer servicios de calidad sea cual sea el lugar en el que se presten, y un nuevo yacimiento de empleo con gran potencial. Por ello, la FEMP defenderá el papel de las Mancomunidades en el ámbito de los servicios sociales en su sentido más amplio: la protección y la inclusión, la reducción de la pobreza, la igualdad de género, las personas con discapacidad, las necesidades de niños y familias, los jóvenes, los ancianos, el acceso a la salud, la educación, la cultura y el deporte, el empleo, la migración, el voluntariado y una ciudadanía activa.

RESOLUCIÓN 6

La FEMP defenderá el papel activo de las Mancomunidades a la hora de proponer medidas políticas más eficaces y posibles soluciones para lograr la protección del medio ambiente y un uso más eficiente de los recursos naturales, la creación de empleos en las zonas rurales, el apoyo a las mujeres y los jóvenes, así como el desarrollo más equilibrado de todos los territorios, al objeto de incrementar el atractivo de las zonas rurales en el contexto de la aceleración del proceso de urbanización en Europa.

RESOLUCIÓN 7

La FEMP instará al Gobierno y las Administraciones Autónicas a que garanticen la participación de las Mancomunidades en el proceso de solicitud de Fondos Next Generation, dotando a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares y a las entidades supramunicipales de los medios necesarios para ejercer una asesoría técnica eficaz y adecuada a las aspiraciones de las mismas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESOLUCIÓN 8

Desde la FEMP se continuará profundizando en el conocimiento de la realidad de este tipo de organizaciones mediante la actualización y mejora permanente del Censo de Mancomunidades de la FEMP. Asimismo, se promoverá una colaboración con el Ministerio de Política Territorial para explotar los datos disponibles y se facilitará a las Mancomunidades la información sobre el acceso a los registros oficiales para la actualización de los mismos.